



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 012 DE 2025**

(23 de septiembre de 2025)

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

**EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL EN DUITAMA BOYACA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que, el señor **FERNANDO ALBERTO ARANGUREN VILLATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.218.351, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Cabildo Abierto denominado, "**Cabildo Abierto, REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DUITAMA**", el día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), inscribió la iniciativa ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Duitama Boyacá.

Que, el Comité está conformado por los siguientes ciudadanos:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>
1. <i>FERNANDO ALBERTO ARANGUREN VILLATE</i>	7.218.351
2. <i>OMAR BAUDILIO CORREDOR RINCON</i>	7.215.622
3. <i>JORGE HERNAN INFANTE SEPULVEDA</i>	7.214.911
4. <i>ANGELICA PULIDO MUÑOZ</i>	1.007.379.447
5. <i>JUAN BAUTISTA PEREZ RUBIANO</i>	17.870.981
6. <i>OSCAR ALFREDO BOADA GUARIN</i>	17.144.232
7. <i>LUIS VICENTE PULIDO ALBA</i>	4.111.609
8. <i>HUMBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ</i>	19.056.678
9. <i>OLGA LUCIA CASAS RAMIREZ</i>	46.457.139



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 012 de 2025

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada “**Cabildo Abierto, REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DUITAMA**” se le asignó el número de radicación, CA-2025-11-001-07-079.

Que, el día 16 de junio de 2025, el Registrador Municipal del Estado Civil en Duitama Boyacá, hizo entrega del formulario de recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Promotor del Comité Inscrito, como consta en el acta suscrita por él y el funcionario electoral.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría del Estado Civil de Duitama Boyacá, por parte del promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta No. 015 de 2025.

Que, mediante oficio DB-RMD 000132 enviado el 05 de agosto de 2025, el Registrador del Estado Civil de Duitama Boyacá, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo.

Que, mediante Oficio radicado No. RDE-DCE 2600 del 22 de septiembre de 2025, la directora de Censo Electoral (E) da traslado al Vocero del Cabildo Abierto inscrito, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA-2025-11-001-07-079, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 2-2025, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo No. 2-2025, del 22 de septiembre de 2025:

- El numero total de respaldos consignados fue **1.065**
- El número total de apoyos validos fue **644**
- El número total de apoyos nulos fue **421**



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 012 de 2025

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **486**

### RESUELVE:

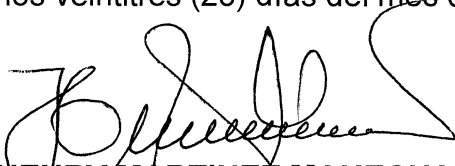
**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el **cumplimiento** de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada **“Cabildo Abierto, REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DUITAMA”** Radicado CA-2025-11-001-07-079.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2025-11-001-07-079 señor **FERNANDO ALBERTO ARANGUREN VILLATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.218.351 expedida en Duitama.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

  
**HENRY MARTINEZ MAHECHA**  
Registradora del Estado Civil  
Duitama Boyacá